Bupa Nacional Vital



Capacitación Comercial
Uso interno unicamente





Cobertura completa que permite tener certeza desde el principio

Seguro de gastos médicos mayores con cobertura nacional y opción de contratar *cero deducible y *cero coaseguro, gestionando mediante pago directo el acceso a la atención médica a través de una red de proveedores en convenio y un proceso sencillo de uso.

Dirigido principalmente a personas que buscan facilidad al momento de la atención médica y certeza en el pago de su póliza.

Seguro de salud administrada.

*Nuevas opciones de contratación con deducible y coaseguro a partir del 24 de enero

Principales características

- Suma asegurada resintalable anualmente
- Edad de aceptación de 0 a 74 años
- Renovación vitalicia
- Producto con amplia red de proveedores médicos
- Periodo de espera general de 30 días
- Mínimos periodos de espera por padecimiento
- Aplica reconocimiento de antigüedad
- Contratación para dependientes económicos
- Se excluyen preexistencias

Suma asegurada 5 opciones

1,000,000 mxn 2,000,000 mxn 3,000,000 mxn 4,000,000 mxn 5,000,000 mxn

Deducible:

\$0 mxn \$15,000 mxn \$30,000 mxn

\$50,000 mxn \$100,000 mxn

Además

Bupa en casa



Coaseguro:

0%

10%

20%

New

Maternidad:

40,000 mxn

App Bupa México

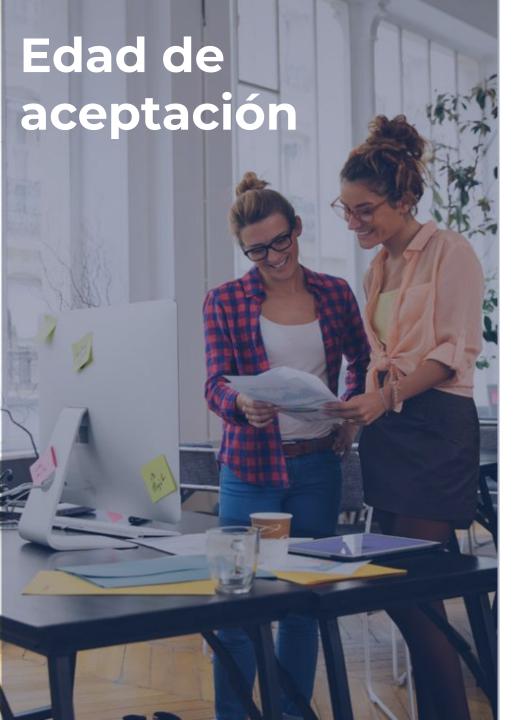


Tope de coaseguro:

\$30,000 mxn \$40,000 mxn Tabulador Vit<u>amédica</u> Servicios en Línea



Nuevas opciones de deducible y coaseguro disponibles a partir del 24 de enero de 2023







Asegurado Titular: 18 a 74 años con renovación vitalicia *65 años o más deben presentar declaración médica y batería de estudios (no reembolsable)

Dependientes: no hay edad mínima y máximo 19 o en su caso 24 años si continúan siendo estudiantes

¿Quiénes son considerados dependientes económicos?

Además de Cónyuge/concubino

- Hijos biológicos
- Hijos adoptados legalmente
- Sobrinos
- Nietos
- Cualquier menor de edad que dependa económicamente del contratante

Zona geográfica de contratación Bupa Nacional Vital



Zona 1 de contratación:

Toda la República Mexicana, incluyendo Ciudad de México y área metropolitana del valle de México y Monterrey.

Zona 2 de contratación:

Toda la República Mexicana, excepto Ciudad de México y área metropolitana del valle de México y Monterrey.



Penalización por atención fuera de zona de cobertura contratada





Cuando el asegurado haya contratado zona 2 de cobertura y decida recibir atención médica en alguno de los estados incluidos en zona 1, se aplicará un coaseguro adicional del 20% sobre el coaseguro contratado, sin tope, aun cuando se haya elegido la opción de coaseguro 0%.

Aplica únicamente en caso de hospitalización.

Esta especificación será integrada en Condiciones generales en 2023, sin embargo, está operando así actualmente.

Condiciones preexistentes



Las condiciones preexistentes que son o no son declaradas y conocidas por el asegurado al momento de llenar la solicitud de seguro nunca estarán cubiertas durante el tiempo en que la póliza se encuentre en vigor.

Además, en el caso de prexistencias no declaradas Bupa se reserva el derecho de rescindir el contrato de seguro con base en la omisión de dicha información por parte del asegurado de conformidad con el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Bupa reconoce la antigüedad



Bupa reducirá los periodos de espera, con base en la antigüedad generada por el asegurado, como periodo de aseguramiento previo e ininterrumpido, por la póliza o pólizas previas al inicio de esta contratación, llegando a una posible eliminación de estos periodos solamente si:

- El asegurado tuvo cobertura continua bajo un seguro de gastos médicos de otra compañía durante por lo menos 1 (un) año y
- La fecha efectiva de la póliza se encuentra dentro de los 30 (treinta) días siguientes al término de la cobertura anterior, y
- El asegurado ha informado sobre la cobertura anterior en la solicitud del seguro y presenta junto a la solicitud del seguro, la documentación que da soporte y prueba este aspecto, aceptándose en este caso como prueba documental la póliza y el (los) recibo(s) de pago de la prima que demuestra el aseguramiento continuo e interrumpido previo.
- La reducción o eliminación de los periodos de espera no aplica en los beneficios que específicamente señalan que no procede esta reducción, tal y como se detalla en la Tabla de beneficios de su Plan Bupa Nacional Vital.

Periodos de espera

Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

Padecimientos de: rodilla, ácido-pépticos, columna vertebral, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hemorroides, hernias, tumoraciones mamarias (benignas y/o malignas), padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, varices, insuficiencia del piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, enfermedades articulares de las falanges de los pies, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias

Tratamiento contra el cáncer

Maternidad: embarazo, parto o cesárea, complicaciones derivadas y cuidados rutinarios del recién nacido

Trasplantes

General

36 meses*

24 meses

12 meses

10 meses*

6 meses

30 días



*No se elimina Periodo de Espera

Los servicios médicos deberán ser gestionados por medio de pago directo con un proveedor dentro de la red:

	Cobertura	Alcance	
Hospitalización	Emergencia médica y emergencia médica grave*	100%	
	Habitación (privada/semi-privada) y alimentación	100%	
	Unidad de cuidados intensivos	100%	
	Cama extra y alimentación para acompañante	100% para acompañante de un niño menor de 18 años hospitalizado	
	Honorarios médicos y de enfermería	100% de acuerdo a tabulador	
	Medicamentos por receta durante la hospitalización	100%	
	Patología, radiología y exámenes de diagnóstico	100%	
	Cirugía reconstructiva no estética	100% previa autorización Bupa	
	•	I	

^{*}Consulta términos y condiciones para atención de emergencia fuera de red.

Tratamiento ambulatorio

Cobertura	Alcance	
Consultas a médicos de primer contacto y especialistas	100%	
Medicamentos por receta (prescritos	: 100%	
Patología, radiología y exámenes de diagnóstico	100%	
Fisioterapia y servicios de rehabilitación	30 sesiones	
Enfermeros calificados	100% (máximo 6 días)	
Procedimiento en consultorio general o especialista	100%	
Estudios de laboratorio	100%	
Medicamentos de alta especialidad	100%	

Enfermeros calificados

Bupa cubrirá los gastos relacionados al cuidado de enfermeros dentro de la red de proveedores médicos en convenio legalmente autorizados para ejercer y calificados para administrar medicamentos por inyección, colocar vendajes o brindar un servicio que requiera alta especialización y sea médicamente necesario.

^{*}Para planes con deducible y coaseguro distinto a 0, deberán acumular a deducible y coaseguro para que puedan entrar la asegurador a cubrir los gastos correspondiente se acuerdo a CGP

	Cobertura	Alcance
	Parto o cesárea dentro de hospital de red (periodo de espera de 10 meses)	\$40,000 MXN por embarazo
L Maternidad	Tratamiento pre- y post-natal	Cubierto bajo el beneficio de maternidad
	Complicaciones de la maternidad y el parto	Cubierto bajo el beneficio general de la póliza
	Cobertura provisional del recién nacido	\$10,000 MXN por embarazo Hasta 7 días naturales

En caso de cobertura provisional de recién nacido para la prueba tamiz auditivo y metabólico neonatal únicamente vía reembolso. El asegurado deberá de completar y firmar el formato de correspondiente publicado en <u>bupasalud.com.mx</u> y enviarlo a Bupa.

Maternidad

La aseguradora pagará solamente a:

- La asegurada titular,
- Cónyuge o concubina dependiente

Los gastos derivados del embarazo, parto y complicaciones del recién nacido hasta el límite establecido.

Esta cobertura no aplica para ninguna otra asegurada dependiente.



Inclusión del recién nacido en la póliza

Para que el **recién nacido** disfrute de cobertura bajo esta póliza **sin necesidad de requisitos adicionales de evaluación de riesgo**:

- Debe haber nacido de un embarazo cubierto.
- El asegurado titular deberá presentar dentro de los **primeros 7 (siete) días naturales** inmediatos siguientes al parto.
- Debe presentar el certificado de nacimiento o acta de nacimiento.

Se requerirá la presentación de una solicitud de seguro individual para gastos médicos mayores para incluir al recién nacido en la póliza, la cual **estará sujeta a evaluación de riesgo si:**

- El recién nacido no nace de un embarazo cubierto, o
- La notificación no es recibida durante los 7 (siete) días naturales inmediatos siguientes al parto, o
- El recién nacido es adoptado o ha nacido de una maternidad subrogada.





Otros beneficios Tratamiento del cáncer (quimioterapia/radioterapia)

Insuficiencia renal terminal (diálisis)

Tratamiento dental relacionado con accidentes

Padecimientos congénitos y/o hereditarios

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)

Procedimientos de trasplante (máx. de por vida)

Prótesis e implantes prostéticos y aparatos

100%

100%

100%*

Hasta la suma asegurada contratada de por vida

Hasta la suma asegurada de la póliza, aplicada de por vida

Hasta la suma asegurada de la póliza, aplicada de por vida

Hasta \$200,000 MXN

Padecimientos
congénitos: se cubren
provengan de una
maternidad cubierta o
no, siempre que no
hayan presentado
signos ni síntomas al
momento de la
contratación.

Ambulancia aérea*

Coaseguro fijo del 20%, previa autorización

Ambulancia terrestre

100%

SERVICIO DE TRASPLANTES

La Compañía cubrirá todos los gastos médicos relacionados con el trasplante, una vez transcurrido el Periodo de Espera, incluyendo consultas con Médicos o especialistas de la red de proveedores médicos en convenio y el Tratamiento médico, siempre y cuando el órgano provenga de una donación verificada y certificada para los siguientes trasplantes:

- o Córnea
- Intestino delgado
- o Riñón
- Riñón/páncreas
- Hígado
- o Corazón
- o Pulmón
- Corazón/pulmón
- Médula ósea (no relacionado con cáncer)

El **Asegurado** deberá comunicarse a La Compañía para recibir autorización previa.

La Compañía cubrirá los gastos del **Donante** para cada condición médica que requiera de un **trasplante**, tanto si el **Donante** está **Asegurado** o no, de acuerdo con la **Tabla de Beneficios** de su **Plan Bupa Nacional Vital**, incluyendo:

- La recolección del órgano ya sea de un **Donante** vivo o muerto,
- Los gastos por compatibilidad de tejidos
- Los gastos de **Hospital**/operación del **Donante,** y
- Cualquier complicación del Donante, hasta por un máximo de 30 (treinta) días de post operación únicamente

PRÓTESIS

La Compañía podrá pagar la **prótesis inicial** siempre que sea necesaria como parte del Tratamiento. Las prótesis cubiertas incluyen partes del cuerpo externas artificiales, como una prótesis de extremidad, que sean requeridas durante un procedimiento quirúrgico.

Solo se cubrirá por una vez en la vida de la **Póliza** y hasta la **Suma Asegurada** establecida en la **Tabla de Beneficios** de su **Plan Bupa Nacional Vital**

Ejemplos:

Prótesis de mano, pie, dedos de manos y pies, de rodilla y cadera, entre otros.

IMPLANTES PROSTÉTICOS Y APARATOS

La Compañía cubrirá los gastos relacionados con los siguientes implantes prostéticos y aparatos.

Implantes prostéticos:

- · Para reemplazar articulación o ligamento
- · Para reemplazar válvula cardiaca
- · Para reemplazar la aorta o un vaso sanguíneo arterial
- · Para reemplazar un músculo del esfínter
- · Para controlar incontinencia urinaria o control de la vejiga
- · Marcapasos (la disponibilidad del desfibrilador cardiaco interno está sujeta a autorización previa)
- · Para remover exceso de líquidos en el cerebro

Aparatos (ejemplos):

- · Una rodillera que es parte esencial de una operación quirúrgica para la reparación de un ligamento cruzado
- · Soporte en la columna vertebral que sea requerido como consecuencia de una operación quirúrgica de columna vertebral.
- · Fijador externo que se requiera como consecuencia de una fractura expuesta o por una cirugía en cabeza cuello.

Los implantes prostéticos y aparatos deben ser pre-autorizados por La Compañía



Uso de póliza

Consulta de red por medio de www.bupasalud.com.mx



- 1. Ingresar a <u>www.bupasalud.com.mx</u>
- 2. Seleccionar "Seguro de gastos médicos y dar clic en "Seguros nacionales"



También se puede acceder a la consulta de red ingresando directamente en el link dentro de la infografía de uso de póliza.

2. Seleccionar Bupa Nacional Vital. Dar clic en "Conoce más":







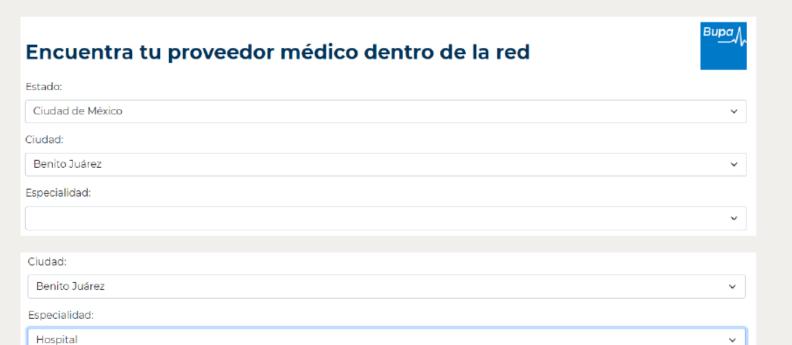
3. En la sección Red de proveedores, dar clic en "Más información":



_

4. Elegir las opciones dentro de los combos:

5. Aparecerán las opciones disponibles dentro del estado, ciudad o alcaldía y especialidad elegidas:



Especialidad o Servicio	Nombre	Ubicación	Más información
Hospital	Clínica Geriátrica	C. Isabel Lozano Vda. de Betti No. 127 Int. Esq. con Monte Albán	<u>Más</u> información
Hospital	Cornea Consultores	Nueva York No. 32 Int. 4 Piso 11	<u>Más</u> información
Hospital	Hospital Infantil Privado	Av. Viaducto Río Becerra No. 97	<u>Más</u> información
Hospital	Hospital Infantil Privado	Av. Viaducto Río Becerra No. 97	<u>Más</u> información
Hospital	Hospital San Ángel Inn Universidad	Mayorazgo No. 130	<u>Más</u> información
Hospital	Hospital Star Médica HIP	Av. Río Becerra No. 97	Más



Paso 1

Consulta con médico de primer contacto, el inicio de la atención médica

¿Quiénes son estos médicos de primer contacto?

- General y Familiar: Edad abierta
- Pediatra: Tratándose de niños menores de 16 años
- Ginecólogo: Mujeres de 11 años en adelante
- Geriatra: Hombres y mujeres de 50 años en adelante
- Odontólogo: Solo aplicará en caso de accidente cubierto dentro de la póliza



Paso 1

Consulta con médico de primer contacto, el inicio de la atención médica

- El asegurado deberá consultar la red de proveedores médicos por medio de nuestra página de internet <u>www.bupasalud.com.mx</u>,llamar a nuestro Centro de atención telefónica o a través de la APP.
- 2 El asegurado deberá comunicarse directamente con el médico que prefiera y hacer su cita.
- Al llegar a la cita, deberá presentar:
 - Identificación oficial vigente y credencial Bupa
- Al finalizar tu consulta, el proveedor te indicará el monto que te corresponde cubrir por la atención médica.

Además, en caso de ser necesario, podrás recibir un pase para el servicio que necesites:

Farmacia

- Cita de seguimiento
- Laboratorio o gabinete
- Consulta con especialista



Paso 2

Consulta con médico especialista

- El asegurado deberá consultar la red de proveedores médicos por medio de nuestra página de internet <u>www.bupasalud.com.mx</u> llamar a nuestro Centro de atención telefónica o a través de la APP.
- 2 El asegurado deberá comunicarse directamente con el médico especialista que prefiera y hacer su cita.
- Al llegar a la cita, deberá presentar:
 - Identificación oficial vigente
 - Credencial Bupa
 - Pase otorgado por el médico de primer contacto
- Al finalizar tu consulta, el proveedor te indicará el monto que te corresponde cubrir por la atención médica.
 - En caso de ser necesario recibirá en caso de ser necesario por parte del **médico un** pase para el servicio que necesite.

Paso 2 Consulta con médico especialista

Se excluyen las consultas derivadas de las siguientes especialidades:

- Nutrición
- Psicología
- Psiquiatría
- Quinesiólogos
- Especialistas en Rehabilitación relacionados a adicciones

Tomar en cuenta

El asegurado debe atenderse con el <u>médico de primer contacto</u> antes de dirigirse con un especialista, de lo contrario no procederá ninguna reclamación.

El asegurado debe atenderse con el médico de primer contacto que pertenezca a la <u>Red de Bupa</u> <u>Nacional Vital</u>, de lo contrario no procederá ninguna reclamación.

Para atención con un especialista el asegurado deberá presentar además de su identificación oficial y su credencial de Bupa Nacional Vital (App Bupa) <u>el PASE que le dio el médico de primer</u> contacto.

Cada pase será válido hasta por máximo 5 consultas por especialista

Cada pase para farmacia tendrá una vigencia de 7 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Cada pase para estudios de laboratorio y gabinete tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.



Paso 3

Hospitalización, programación de cirugía o tratamiento médico

- El asegurado deberá completar el Formato de reclamación y enviarlo a **vmxservicio@bupa.com.mx** por lo menos 72 horas antes de la Hospitalización.

 Previo a la hospitalización, el asegurado deberá seleccionar un hospital de la red en conjunto con el médico en convenio.
- Recibirá el **pase hospitalario** que deberá presentar al acudir al hospital seleccionado dentro de la **red** de proveedores.
- Presentar en el hospital de red o módulo de Vitamédica:
 - · Identificación oficial vigente
 - Credencial Bupa
 - Pase hospitalario

Al momento del egreso hospitalario, el proveedor te indicará el monto que te corresponde cubrir por la atención médica, en caso de tener contratado un plan con deducible y coaseguro.

¿Qué hacer en caso de emergencia médica y emergencia médica grave?

- El asegurado deberá acudir a un hospital que pertenezca a la red.
- El asegurado deberá consultar la red de proveedores médicos por medio de nuestra página de internet <u>www.bupasalud.com.mx</u> o llamar a nuestro Centro de atención telefónica.
- Deberá dar aviso a Bupa dentro de las **24hrs posteriores al evento.**

¿Qué hacer en caso de emergencia médica grave para atención médica fuera de red?

En caso de que no exista un hospital de red cercano (máximo 30 kilómetros) podrá acceder a un hospital fuera de red. **

- El asegurado deberá recibir atención médica y deberá dar aviso a Bupa dentro de las 24hrs siguientes.
- Una vez que el asegurado sea estabilizado, **Bupa gestionará la continuidad de atención** médica en un hospital y médico de la red de proveedores.
- Podrá solicitar el reembolso enviando la documentación y formatos necesarios.

^{**}Consulta términos y condiciones para atención por emergencia en un hospital fuera de red

PDF y XML).



del titular de la cuenta.

¿Cómo acumulo gastos (deducible y coaseguro)?

Una vez cubierto el deducible y coaseguro del año póliza en curso las atenciones médicas posteriores podrán ser pagadas directamente al proveedor.

A tráves de online services o el correo <u>siniestros@bupa.com.mx</u> deberás cargar la siguiente información:





Biblioteca México (uso interno)

Bupasalud.com.mx (clientes y agentes)

- Condiciones generales
- Tabla de beneficios
- Folleto de ventas
- Infografía de uso de póliza

Únicamente en español (ajuste previsto en CG para Junio 2023).





Además recuerda que cuenta con Bupa en Casa y la App de Bupa México sin costo adicional

Servicios adicionales que permiten cuidar la salud



Bupa en casa

Servicio Incluído Alcance

Videoconsulta con un médico general y psicólogo 24/7

Orientación telefónica médica, nutricional y psicológica, 24/7

Médico a domicilio

Envío de medicamentos prescritos derivados de la consulta a domicilio

Ambulancia terrestre por emergencia médica

Acceso a red de descuentos y costos preferenciales de proveedores médicos

Ilimitado a través de la App de Bupa México

(no incluye medicamentos)

Ilimitado

(no incluye medicamentos)

Ilimitado

Hasta \$800 por consulta de médico a domicilio únicamente (incluye el costo del envío), ilimitado

Máximo 2 al año sin costo

Ilimitado

Nota:

El médico a domicilio de Bupa en Casa, no sustituye la atención de un médico de primer contacto, recordemos que esta atención de Bupa en Casa es adicional al resto de las coberturas de la póliza.



App Bupa México



Te invitamos a descargar nuestra App Bupa México*, en donde podrás disfrutar de las nuevas funcionalidades que preparamos para ti:



Monitorea tus signos vitales
Con solo mirar a la

cámara



Videoconsulta médica Y psicológica 24/7



Consulta información básica



Recordatorio de usuario: Ya no será necesario que ingreses tu usuario cada vez que accedes a la App.



Ingreso con Face ID y huella dactilar: Ya no es necesario ingresar tu contraseña, puedes ingresar con los datos biométricos



Histórico de medición de constantes: Desde ahora puedes consultar el histórico de medición de las constantes vitales.



La plataforma online que permitirá realizar diversos procesos involucrados con su póliza de manera más simple.

Trámites que puedes gestionar en el portal:

Agente

- Reclamos
- Nuevo negocio
- Gestión de cartera
- Impresión ID card

Cliente

- Ingresar reembolso
- Ver documentación
- Realizar pagos
- Impresión ID card



Gracias